



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Municipio de Salinas**

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**ORDENANZA NÚM. 25**

**SERIE 2002-2003**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,  
PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS:**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de Municipios Autónomos, del 31 de agosto de 1991, según enmendada, *como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*, en su Artículo (11.003) dispone la composición del Servicio Público. La misma considera los nombramientos de los Servidores Públicos, en los Servicios de Carrera y Servicio Irregular.

**POR CUANTO:** Se hace necesario crear 20 puestos de Trabajador I y una de Mecánico Diesel para cubrir las necesidades del Municipio.

**POR CUANTO:** Esta creación de puesto, permitirá ofrecer mejores servicios.

**POR CUANTO:** La creación de dichos puestos estará sujeta a las disposiciones del Plan de Clasificación de Puesto y Retribución establecido en el Municipio, según el Artículo 11.006 de la Ley.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra:** Las creaciones de los siguientes puestos:

Núm. Puesto	Clasificación	Departamento	Salario Mensual
04-108	Trabajador I	Obras Públicas	\$ 912.00
04-109			
04-110			
04-111			
04-112			
04-113			
04-114			
04-115			
04-116			
04-117			
04-118			
04-119			
04-120			
04-121			
04-122			
04-123			
04-124			
04-125			
04-126			
04-127			
04-128	Mecánico Diesel	Obras Públicas	\$ 1,060.00

**Sección 2da:** Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar los cambios necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito entre la partida:

**DE LA PARTIDA:**

01-10-01-94.73 - Disposición Desperdicios Sólidos

\$ 45,133.05

## RESOLUCIÓN NÚM. 25

SERIE 2002-2003

## A LAS PARTIDAS:

01-04-01-91.81	Sueldo	\$ 38,600.00
01-04-01-91.11	Aportación Retiro	3,580.15
01-04-01-91.31	Aport. Seg. Social	2,952.90

**Sección 3ra:** Estos cambios serán efectivos inmediatamente después de su aprobación.

**Sección 4ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y al Hon. Alcalde, para su conocimiento y acción pertinente.

*Roberto L. Mercado Colón*  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Firmada* por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 30 días del mes de  
abril de 2003.

*Alj*  
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ

ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2003.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, y los votos abstenidos por falta de información de Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 30 de abril de 2003.

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

**TRABAJADOR****NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo no diestro que consiste en realizar funciones relacionadas con la construcción, ornato y mantenimiento de obras públicas en el Municipio de Salinas.

**ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El empleado realiza funciones rutinarias que conllevan esfuerzo físico fuerte relacionados con la construcción, ornato y mantenimiento de parques, carreteras, caminos vecinales, edificios, recogido y disposición de desperdicios sólidos y otras tareas de naturaleza similar. Trabaja bajo la supervisión de un funcionario de mayor jerarquía, quien le imparte instrucciones generales sobre las tareas a realizar, y específicas en situaciones particulares. Su trabajo se revisa en el proceso y a la terminación de cada tarea para verificar su corrección.

**EJEMPLOS DE TRABAJO**

Tala y desyerba los paseos y áreas de servidumbre en los parques y carreteras públicas.

Recoge y dispone de basura, yerba, animales muertos y otros desperdicios sólidos.

Cava zanjas para desague.

Mezcla cemento, empañeta, prepara zapatas y amarra varillas.

Pinta e instala rótulos de proyectos, edificios y vehículos.

Colabora con la Defensa Civil Estatal en tareas de rescate y mantenimiento.

Colabora en la reparación e instalación de lavamanos, indodoros, tuberías y en otros trabajos de plomería.

Colabora en la instalación y reparación de techos acústicos, puertas, cerraduras y ventanas.

Pinta edificios y otras dependencias municipales.

Prepara fosas en el cementerio y realiza varias labores de mantenimiento en el mismo.

Poda árboles y ayuda en tareas sencillas de jardinería.

Riega bitumul y asfalto para bachejar y sellar el pavimento.

Corta grama con máquina o herramientas manuales.

Limpia y repara los paseos y cunetas.

Limpia las herramientas y equipo que utiliza.

Carga y descarga camiones de materiales y equipos.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento de las herramientas y equipo utilizadas en el trabajo.

Conocimiento de las medidas de seguridad a observar en el trabajo.

Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico fuerte.

Habilidad para entender y seguir instrucciones de trabajo.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con compañeros y público en general.

Destreza en el uso de herramientas manuales.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Saber leer y escribir.

PERIODO PROBATORIO

Cuatro (4) meses.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 12.006 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por

la presente apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Municipio de Salinas a partir del

Salinas, Puerto Rico a MAY 20 1996

Basilio Baerga Paravisini  
Alcalde  
Municipio de Salinas

## *MECANICO DE VEHICULO DIESEL*

### NATURALEZA DEL TRABAJO

*Trabajo diestro en la reparación mecánica de vehículos livianos de motor que utilizan combustible diesel en el Municipio.*

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

*El empleado se desempeña en funciones de alguna complejidad y responsabilidad en la instalación, reparación y mantenimiento preventivo de piezas, sistemas y motor de vehículos que utilizan combustibles diesel. Trabaja bajo la supervisión del Encargado del taller de vehículos livianos. Recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en asignaciones nuevas o especiales. Su trabajo se evalúa a la terminación de cada tarea, mediante inspección para verificar que los vehículos reparados funcionen de forma satisfactoria.*

### EJEMPLOS TIPICOS DEL TRABAJO

*Realiza la reparación general de los vehículos que utilizan combustible diesel.  
Repara y hace ajustes correspondientes a los motores diesel.  
Provee mantenimiento preventivo al motor del vehículo.  
Hace arreglos de transmisiones automáticas, manuales, (standars) y de los engranajes de vehículos.  
Repara los carburadores de los vehículos que utilizan diesel.  
Revisa el sistema electrónico del vehículo.  
Repara e instala los frenos del vehículo.  
Repara y adapta piezas que no se consiguen en el mercado.  
Repara bombas de los frenos.  
Cambia las bujías del motor. (inyectores en motores diesel)  
Cambia el aceite y filtro del motor del vehículo.  
Responsable de conservar y hacer el mejor uso de herramientas, equipo y materiales.  
Rinde informes de forma verbal y/o por escrito de la labor realizada.  
Realiza otras tareas afines que le sean requeridas.*

### CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

*Conocimiento de los métodos, herramientas y equipo que se utiliza en la instalación, reparación y mantenimiento de vehículos diesel.*

*Conocimiento de los riesgos ocupacionales en el trabajo y de las preocupaciones de seguridad a tomar.*

Página 2  
Descripción  
Mecánico de Vehículos Diesel

*Habilidad para realizar el esfuerzo físico necesario en el desempeño de las funciones de mecánica.*

*Habilidad visual para observar los desperfectos o fallas en el equipo averiado.*

*Habilidad para atender y seguir instrucciones verbales y escritas.*

*Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas en el trabajo.*

*Habilidad para informar de forma verbal y/o por escrito el diagnóstico del fallo en el vehículo evaluado.*

#### REQUISITOS MINIMOS

*Poseer licencia de Mecánico Automotriz, otorgada por la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices de Puerto Rico. Ser miembro activo del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico. Un (1) año de experiencia en la reparación de motores diesel.*

#### PERIODO PROBATORIO

*Cuatro (4) meses.*